

Radicación: N° 407-2015
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Clara Inés Garzón Moreno
Accionado: Departamento del Tolima-Fondo Territorial de Pensiones



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Tres (03) de Mayo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 407-2015
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: CLARA INÉS GARZÓN MORENO
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA-FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES.

A folios 61 del expediente obra renuncia de poder presentada por la Dra. Angélica María Urueña Cárdenas, quien manifiesta ser apoderada del Departamento del Tolima dentro del trámite de la referencia.

El Despacho se abstendrá de pronunciarse frente a la renuncia presentada, en razón a que dentro del expediente, no obra poder alguno otorgado a la Dra. Angélica María Urueña Cárdenas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué